

**ACTA DE LA SEGUNDA (2<sup>a</sup>) SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR\_2025\_0000352785 DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (art. 159 LCSP).**

**Única empresa licitadora: “Euronaval Servicios Integrales,S.L.” (B72138332)**

En la ciudad de Cádiz a las 10 horas del jueves 23 de octubre de 2025 en la sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz reunidos presencial y telemáticamente los miembros de la mesa de contratación nombrados mediante Resolución de 17 de julio de 2025 de la Delegada del Gobierno,a saber:

1- Presidente: Juan Cabañas Rojas, Secretario General de la Delegación del Gobierno-Cádiz.

2- Vocal 1: Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.

3- Vocal 2: Francisco Molinillo Lamparero, Interventor Provincial Adjunto en Cádiz.

4- Vocal 3: José Alba Ortiz, Jefe de Servicio de Coordinación de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar (Cádiz). Asiste telemáticamente.

5- Vocal 4: Juan Antonio de Celis Olvera, Funcionario, Inspector de Juegos adscrito a la Delegación del Gobierno de Cádiz.

6- Secretario: José Cuenca Morales, Coordinador Asesor de la Delegación del Gobierno-Cádiz

Se comprueba que los presentes constituyen la Mesa de Contratación sesión num.2 con “quorum” suficiente. La Presidencia abre la sesión a la hora citada. Posteriormente se inicia la reunión tras convocatoria formal.

El orden del día comunicado a los asistentes en tiempo y forma es, literalmente,el siguiente:

**“1º- Aprobación del acta de la mesa de contratación num.1 celebrada el 8 de septiembre de 2025.**

**2º-Traslado para su conocimiento y efectos a los miembros de la mesa del informe,** que se adjunta, evacuado por el Servicio técnico de la Delegación del Gobierno que se identifica en el anexo I, apartado 6 del PCPA donde analiza y puntúa los criterios sometidos a juicio de valor de las muestras de prendas y calzados correspondiente al vestuario del personal laboral. En este aspecto la puntuación obtenida es de cero (0) puntos en todos sus apartados.

Asimismo el informe **se pronuncia negativamente** sobre la composición de determinadas prendas examinadas conforme al mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas.

**3º- Apertura, análisis y subsanación, en su caso, de la documentación del sobre electrónico num.2 de la persona licitadora, “Euronaval Servicios Integrales,S.L.” relativo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas referidas a la proposición económica y, si se han presentado, las mejoras respecto a la reducción de plazos de entrega de la mercancía.**

**4º-Resolver lo que proceda respecto a la admisión definitiva, evaluación y propuesta de adjudicación o en su caso, propuesta de exclusión definitiva y declarar como desierta la licitación respecto de la empresa**

Calle Fernando El Católico, S/n  
11004 Cádiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN CABANAS ROJAS JOSE CUENCA MORALES	07/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFEC5SQU484XBY8MPDNPP67E9E	PÁG. 1/3





*licitadora atendiendo a los pronunciamientos de disconformidad motivados por el incumplimiento por la misma de los estándares mínimos de calidad de las prendas ofertadas según lo recogido en el pliego de prescripciones técnicas, evacuados por el Servicio Técnico.”*

Se procede a tratar por su orden, todos los asuntos recogidos en el orden del día citado:

**1º- Aprobación del Acta.** Es aprobada el acta de sesión num.1 de la mesa de contratación de fecha 8 de septiembre 2025 con la modificación sugerida por Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz que literalmente sustituye a la expresión recogida en su primera redacción del acta donde dice: *“Ante esta falta de información se acuerda por unanimidad obviar estos datos por considerar que la Administración ya posee estas informaciones de licitaciones y actuaciones anteriores por lo que no se requiere subsanación alguna”*.

Debe decir: *“No obstante esta falta de información, por la mesa se acuerda tener por reproducidos los datos de contacto que ya constan en poder de la Administración, con lo que no se le requiere subsanación alguna.”*

Se aprueba en estos términos por unanimidad por todos los miembros de la mesa de contratación la modificación indicada al acta sesión num. 1 de la mesa de contratación.

**2º-Traslado para su conocimiento y efectos a los miembros de la mesa del informe, evacuado por el Servicio técnico de la Delegación del Gobierno sobre los artículos de vestuario (prendas y calzado).**

Tras el estudio por los miembros de la mesa de contratación del informe del Servicio Técnico de la Delegación y atendiendo a lo concluido en el informe referido donde se pronuncia otorgándole cero (0) puntos en aplicación de los criterios de los juicios de valor y así mismo, de forma diferenciada, se falla manifestando que diversas prendas no cumplen los mínimos de calidad exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), se considera lo siguiente:

Dada la evaluación negativa en este último aspecto recogida por el informe del Servicio Técnico se acuerda por unanimidad de los miembros de la mesa que determinadas prendas no cumplen las mínimas condiciones de calidad indicadas en los pliegos, especialmente el de Prescripciones Técnicas (PPT).

Consecuentemente se acuerda por unanimidad:

Proponer excluir definitivamente y declarar como desierta la presente licitación objeto de las funciones de esta mesa de contratación a la única empresa licitadora “Euronaval Servicios Integrales,S.L.” (B72138332).

**3º- Apertura, análisis y subsanación, en su caso, de la documentación del sobre electrónico num.2.** Se acuerda unánimemente por la mesa en coherencia con lo previsto en el punto 2º, no proceder a la apertura del sobre electrónico num.2 al ser irrelevante, respecto a la decisión acordada, el conocimiento de los extremos que por los miembros de la mesa pudieran conocer tras su apertura.

**4º-Resolver lo que proceda respecto a la admisión definitiva, evaluación y propuesta de adjudicación o en su caso, propuesta de exclusión definitiva y declarar como desierta la licitación.**

Este apartado, se reitera, ha sido resuelto en el punto 2º donde se acuerda por unanimidad proponer la exclusión definitiva de la empresa “Euronaval Servicios Integrales, S.L.” (B72138332) y la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN CABANAS ROJAS JOSE CUENCA MORALES	07/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFEC5SQU484XBY8MPDNPP67E9E	PÁG. 2/3



declaración como desierta de la licitación de contrato de suministro de vestuario de personal laboral objeto de la presente sesión.

Tratados todos los asuntos previstos finaliza la sesión a las 10:15 horas del mismo día y lugar.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa de contratación, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente sesión.

Vº Bº El Presidente de la Mesa de Contratación

El Secretario de la Mesa de Contratación

Fdo.: Juan Cabañas Rojas

Fdo.: José Cuenca Morales

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN CABANAS ROJAS JOSE CUENCA MORALES	07/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFEC5SQU484XBY8MPDNPP67E9E	PÁG. 3/3